

Señor contribuyente, la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Villaguay, en virtud de las facultades previstas en el Código Fiscal – **Ordenanza 832/03**- y la Ordenanza Tributaria Municipal – **Ordenanza 1272/12** -, le comunica a usted:

Que a partir del día de la fecha, se les exigirá a todos los contribuyentes inscriptos en Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad - en caso de corresponder-, el contrato de locación de inmueble debidamente sellado por ATER. Para aquellos nuevos contribuyentes, será un requisito necesario contar con dicho contrato para el alta de la misma.